

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43140 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 22 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 35 Texto Refundido de Ley Concursal (TRLC),

Anuncia: Que en el procedimiento de concurso número 1630/19-1A, referente a los deudores M^a Teresa Jiménez Cortes, con DNI 27.321281H y Raúl García Castaño, con DNI 31.694.442M, y domicilio en calle Haya, 17- 4 de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por auto de fecha 3/11/20 se ha acordado lo siguiente:

1. Conceder a los deudores don Raúl García Castaño con DNI 31694442-M y doña María Teresa Jiménez Cortés con DNI 27321281-H, el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho respecto de todos los créditos, aun los no comunicados, no constando deudas no exonerables.

Con carácter general la exoneración se extiende a todos los créditos ordinarios y subordinados pendientes a la fecha de conclusión del concurso, aunque no hubieren sido comunicados y aunque no hayan sido incluidos expresamente en la relación de créditos incluida en el anterior listado, excepción de los créditos de derecho público y por alimentos.

2.- Declarar definitivamente concluido el concurso, cesando a la administración concursal en su cargo.

3.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

4. Publíquese esta resolución en el BOE por medio de edictos de inserción gratuita y con los extremos del art. 23 LC, gestionándose dicha publicación por esta oficina de forma telemática y Registro Publico Concursal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, D.^a María Inés Romero Montes.

ID: A200057353-1